

Seguro de Enfermedades Graves

Beneficios que pueden ayudar a cubrir los costos que su seguro médico no cubre.

Seguro de Enfermedades Graves

Persona Elegible	Beneficio inicial	Requisitos
Opciones de cobertura		
Empleado	\$10,000, \$20,000, \$30,000, \$40,000, o \$50,000	Se garantiza la cobertura siempre y cuando usted esté trabajando activamente ¹ .
Cónyuge/pareja de hecho^{2*}	100 % del beneficio inicial del empleado	Se garantiza la cobertura siempre y cuando el empleado esté trabajando activamente y el cónyuge/la pareja de hecho no esté sujeto a alguna restricción médica como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado ¹ .
Hijos dependientes^{3*}	100 % del beneficio inicial del empleado	Se garantiza la cobertura siempre y cuando el empleado esté trabajando activamente y el dependiente no esté sujeto a alguna restricción médica como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado ¹ .

Pago de beneficios

El **beneficio inicial** proporciona un pago total en efectivo luego del primer diagnóstico verificado de una afección cubierta. Su plan también paga un beneficio de **recurrencia**⁴ de suma global por diagnósticos verificados posteriores de ciertas afecciones cubiertas, como se muestra en la siguiente tabla. El beneficio de recurrencia está disponible únicamente si se ha pagado un beneficio inicial para la afección cubierta. Además, hay un período de suspensión de beneficios entre recurrencias. Los beneficios iniciales y los beneficios de recurrencia se pagarán hasta que se alcance el monto del beneficio total.

Consulte la siguiente tabla para conocer el porcentaje del beneficio para cada afección cubierta.

Afecciones cubiertas	Beneficio inicial	Beneficio de recurrencia
Beneficio completo para tratamiento contra el cáncer ⁵	100 % del beneficio inicial	100 % del beneficio inicial
Beneficio parcial para tratamiento contra el cáncer ⁵	25 % del beneficio inicial	25 % del beneficio inicial
Cáncer de piel	5% del monto del beneficio, pero no menos de \$250	No corresponde
Ataque al corazón ⁶	100 % del beneficio inicial	100 % del beneficio inicial
Derrame cerebral ⁷	100 % del beneficio inicial	100 % del beneficio inicial
Injerto de derivación de la arteria coronaria ⁸	100 % del beneficio inicial	100 % del beneficio inicial
Infarto de miocardio	100 % del beneficio inicial	100 % del beneficio inicial
Insuficiencia renal	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Enfermedad de Alzheimer ⁹	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Beneficio de trasplante de órgano vital ¹⁰	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Trastorno del espectro autista	25 % del beneficio inicial	No corresponde



Seguro de Enfermedades Graves

Afecciones cubiertas	Beneficio inicial	Beneficio de recurrencia
pagadero a una persona cubierta (adulto o niño) por un diagnóstico de cualquier gravedad		
Tumor cerebral benigno	100 % del beneficio inicial	100 % del beneficio inicial
Parálisis cerebral	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Labio o paladar hendidos	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Fibrosis quística	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Diabetes (tipo 1)	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Síndrome de down	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Anemia de células falciformes	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Espina bífida	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Meningitis cerebroespinal bacteriana	100 % del beneficio inicial	No corresponde
COVID-19	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Difteria	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Encefalitis	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Legionelosis	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Malaria	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Fascitis necrosante	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Osteomielitis	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Rabia	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Tétanos	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Tuberculosis	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Trasplante de órganos principales Para corazón, pulmón, páncreas e hígado	100 % del beneficio inicial	No corresponde
ALS	25 % del beneficio inicial	No corresponde
Enfermedad de Alzheimer	100 % del beneficio inicial	No corresponde
Esclerosis múltiple	25 % del beneficio inicial	No corresponde
Distrofia muscular	25 % del beneficio inicial	No corresponde
Enfermedad de Parkinson (Avanzada)	25 % del beneficio inicial	No corresponde
Lupus Eritematoso Sistémico (LES)	25 % del beneficio inicial	No corresponde

Beneficios complementarios

MetLife proporciona cobertura para los Beneficios complementarios incluidos a continuación. Esta cobertura se otorgará además del monto del beneficio total que se paga por las afecciones cubiertas antes mencionadas.

MetLife proporciona un beneficio anual de \$50 por año calendario para realizarse uno de los procedimientos de detección precoz/preventivos elegibles. MetLife pagará solo un beneficio de detección precoz de salud por persona cubierta, como se define en el certificado, y por año calendario.

Seguro de Enfermedades Graves

Preguntas y respuestas

P. ¿Cómo me inscribo?

R. Inscríbese para obtener cobertura en el sitio web del empleador.

P. ¿Quién es elegible para inscribirse?

R. Los empleados activos de tiempo completo que trabajan activamente junto con su cónyuge/pareja de hecho² e hijos dependientes³ pueden inscribirse en la cobertura de seguro de enfermedades graves de MetLife³.

P. ¿Cómo pago la cobertura?

R. La cobertura se paga a través del sistema de deducción salarial.

P. Si me desvinculo de la empresa, ¿puedo mantener mi cobertura¹⁴?

R. Si se desvincula de la empresa, usted puede mantener su cobertura solo en ciertas circunstancias. Una vez que se desvinculó de su empleador, debe efectuar un pedido por escrito dentro de un período de tiempo específico. También debe seguir pagando las primas para mantener su cobertura vigente.

P. ¿A quién puedo llamar para solicitar ayuda?

R. Comuníquese con un representante de Atención al cliente de MetLife por teléfono al 1 800 GET-MET8 (1-800-438-6388), de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., hora estándar del Este.

¹ Se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes no estén sujetos a restricciones médicas como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado.

² La cobertura para parejas de hecho, de unión civil y beneficiarios recíprocos varía de un estado a otro. Para obtener más información, comuníquese con MetLife.

³ La cobertura para hijos dependientes varía de un estado a otro. Para obtener más información, comuníquese con MetLife.

⁴ Hay un período de suspensión de beneficios entre recurrencias. No pagaremos un beneficio de recurrencia por la recurrencia de una afección cubierta que se produzca durante un período de suspensión de beneficios. No pagaremos un beneficio de recurrencia por un beneficio completo o parcial para tratamiento contra el cáncer, a menos que la persona cubierta no haya tenido síntomas para el beneficio completo o parcial para tratamiento contra el cáncer o que no haya sido tratada para dichos beneficios para los cuales pagamos un beneficio inicial durante el período sin tratamiento. Se encuentra disponible un beneficio de recurrencia para las siguientes afecciones: Ataque al corazón, derrame cerebral, injerto de derivación de arteria coronaria, beneficio completo para tratamiento contra el cáncer y beneficio parcial para tratamiento contra el cáncer.

⁶ La afección cubierta de ataque al corazón paga un beneficio por la ocurrencia de un infarto al miocardio, sujeto a los términos del certificado. Un infarto de miocardio no incluye un paro cardíaco repentino.

⁷ En algunos estados, la afección cubierta es derrame cerebral grave.

⁸ En algunos estados, la afección cubierta es la enfermedad de la arteria coronaria.

⁹ Consulte la Descripción de la cobertura para obtener información específica sobre la enfermedad de Alzheimer.

¹⁰ En la mayoría de los estados, no pagaremos un beneficio de trasplante de órgano vital si una persona cubierta se inscribe en la lista de trasplantes de órganos antes de que la cobertura entre en vigencia y posteriormente se somete a un procedimiento de trasplante del mismo órgano mientras la cobertura esté vigente. Los órganos cubiertos pueden variar por estado, consulte el certificado para obtener detalles.

EL SEGURO DE ENFERMEDADES GRAVES (CII) DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. Al igual que la mayoría de las pólizas de accidentes y de seguro de salud colectivas, las pólizas de CII de MetLife contienen ciertas exclusiones, limitaciones y términos para mantenerlas en vigencia. La disponibilidad y las características del producto pueden variar de un estado a otro. El plan puede incluir una exclusión por afecciones preexistentes. Luego de que se presente una afección cubierta, existe un período de suspensión de beneficios durante el cual no se pagan los beneficios para una recurrencia (excepto en los casos de individuos cubiertos por certificados emitidos en New York). El CII por edad de emisión de MetLife cuenta con renovación garantizada y puede incluir una reducción de beneficios por la disposición sobre la edad. Las tasas de primas para el CII de edad de emisión de MetLife se basan en la edad en el momento de la fecha de entrada en vigencia de la cobertura inicial y no aumentarán debido a la edad; las tasas de las primas para los aumentos en cobertura, incluida la adición de cobertura para dependientes, según corresponda, se basarán en la edad de la persona cubierta en el momento de la fecha de entrada en vigencia de la cobertura inicial. Todas las tasas están sujetas a cambios para el CII de edad de emisión de MetLife por clases. Puede encontrar una descripción más detallada de los beneficios, las limitaciones y las exclusiones correspondientes en la Declaración de divulgación, la Descripción de la cobertura o el Documento de divulgación correspondientes disponibles al momento de la inscripción. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza colectiva GPNP07-CI, GPNP09-CI, GPNP10-CI o GPNP14-CI, o comuníquese con MetLife para obtener más información. Los beneficios están suscritos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, New York.

El Seguro de Enfermedades Graves de MetLife no tiene el propósito de sustituir la cobertura médica que proporciona beneficios para el tratamiento médico, incluidos los gastos médicos, quirúrgicos y hospitalarios. El Seguro de Enfermedades Graves de MetLife no proporciona reembolsos por dichos gastos.